ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

43-2012

4 de junio del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA 43-2012

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y tres–dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas del lunes cuatro de junio del dos mil doce, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López, Grettel López Castro y José Pablo Sauma Fiatt, así como la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Enrique Muñoz Aguilar, Director General de Estrategia y Evaluación y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. ***Constancia de inasistencia.***

Se deja constancia que el señor Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, no asistió a esta sesión, dado el tipo de temas que se estarían conociendo en esta oportunidad.

ARTÍCULO 2. ***Aprobación del Orden del Día.***

El señor Regulador General procedió a dar lectura a los temas incluidos en la agenda de esta sesión extraordinaria, luego de lo cual la Junta Directiva resolvió, por unanimidad:

ACUERDO 01-43-2012

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual se copia a continuación:

1. *Informe sobre la conveniencia de implementar de forma permanente un Consejo de Regulación para la fijación colegiada de tarifas.*

2. *Continuación de análisis de la política salarial para el segundo semestre 2012.*

3. *Propuesta de modificación del Transitorio III del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, relacionado con las funciones gerenciales.*

ARTÍCULO 3. ***Informe sobre la conveniencia de implementar de forma permanente un Consejo de Regulación para la fijación colegiada de tarifas.***

Con relación a lo resuelto en el acuerdo 03-42-2012, inciso 2), del acta de la sesión 42-2012, se entró a conocer el oficio 074-DGEE-2012 (94930) del 4 de junio del 2012, adjunto al cual los señores Enrique Muñoz Aguilar, Director General de Estrategia y Evaluación, Luis Cubillo Herrera, Asesor del Despacho del Regulador General, así como los directores Luis Fernando Chavarría Alfaro, Álvaro Barrantes Chávez, Luis Elizondo Vidaurre y Carlos Solano Carranza, remiten el documento titulado “Informe sobre la conveniencia de implementar de forma permanente un Consejo de Regulación para la fijación colegiada de tarifas”.

Enrique Muñoz Aguilar:
Procedió a brindar una explicación del citado informe, dentro de lo cual abarcó los antecedentes, la conformación y funciones del Comité de Regulación, las implicaciones del dictamen de la Procuraduría General de la República Carlos Raúl González:-217-2011 y de lo dispuesto por la Sala Constitucional y el marco legal de operación del Comité de Regulación. Asimismo, respondió distintas consultas que se le formularon sobre el tema.

Seguidamente se suscitó un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, entre otras cosas, se discutió el tema de las funciones del Comité Regulación, además de los puntos de vista en torno a la aplicación de las herramientas complementarias, tomando en cuenta los pronunciamientos que existen sobre el particular. Además se comentó sobre la posibilidad de generar una directriz en ese sentido, a la luz de las próximas discusiones que tendrá este Cuerpo Colegiado en torno a las propuestas metodológicas que estará elevando el Centro de Desarrollo de la Regulación.

Grettel López Castro:
En relación con las nuevas propuestas metodológicas que pronto serán sometidas a Junta Directiva, consultó si existe en la Institución un código de ética para el manejo de información confidencial.

Dennis Meléndez Howell:
Comentó que el RAS establece que ninguna de la información que se tenga como producto de la actividad diaria puede ser divulgada por los funcionarios.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Agregó que ese aspecto precisamente se complementa con un código de ética, el cual se encuentra pendiente desde hace años.

Grettel López Castro:
Recalcó la importancia de atender este tema por la naturaleza de la información que maneja ARESEP. Puntualizó en que hay información que no debe ser conocida o divulgada sin el debido consentimiento institucional, por lo que se debe contar con políticas y procedimientos para la administración de dicha información, con el fin de evitar el uso indebido de la misma.

Por otra parte, los miembros de Junta Directiva intercambiaron opiniones respecto a la forma más conveniente en que el Comité de Regulación tiene que votar las distintas propuestas que se eleven. Básicamente, para el cumplimiento de sus funciones, se propone que, mientras entran en funcionamiento las Intendencias, el Comité estaría conformado por los Directores de Energía, Agua y Saneamiento y Transportes, mientras que el Director de la Dirección General de Participación del Usuario asistirá con voz pero sin voto.

Dennis Meléndez Howell:
Recalcó la importancia de estudiar el tema, que no exista algún aspecto desde el punto de vista de legalidad, para lo cual solicitaría que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria lleve a cabo un informe sobre dicho aspecto.

José Pablo Sauma Fiatt:
En su criterio, es un tema realmente importante, pues se debería tener claridad sobre el asunto, inclusive si debe quedar dentro del RIOF o no, y todo ese tipo de aspectos.

Dennis Meléndez Howell:
Ahora, si el asesor legal considera que puede que existan problemas de legalidad, por eso quería externar la consulta ya que es un asunto de conveniencia y de legalidad. Precisamente, ante un problema en el ámbito legal, se puede traer abajo las decisiones que tome el Comité de Regulación en un momento determinado.

Una posibilidad es dejar que el director que eleve la propuesta no la vote y posteriormente, se podría hacer todas las consultas que correspondan del caso y demás, para poder modificarlo eventualmente en el sentido de que el director que eleva también pueda involucrarse en la decisión. En su entender, es un buen principio, pero si se corre el riesgo de que pueda tener problemas legales, por lo cual preferiría no correrlo.

José Pablo Sauma Fiatt:
De todas maneras resulta importante que el Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria presente un análisis por escrito de esta consulta, sobre todo en el sentido de que en principio lo que debe privar es la racionalidad de las cosas, la lógica de la ley, la cual está hecha para el bien común y para que las cosas funcionen y se traduzca en un bienestar de la mayoría.

Ahora, cuando hay interés particular de una persona, no cabe duda que se tiene que abstener de votar, pero aquí se está hablando de un técnico que llega a exponer un criterio técnico, un resultado y el tipo de órgano tiene unas características particulares a otros órganos de decisión.

Grettel López Castro:
Manifestó, que si la mayoría de los presentes considera una participación plena y activa del miembro del Comité de Regulación que propone la revisión tarifaria, se deben buscar los argumentos que puedan apoyar legalmente esa posibilidad, dado que también en la práctica la Contraloría General de la República parece estar avalando ese criterio.

Dennis Meléndez Howell:
¿Cuál propuesta de acuerdo se tendría en ese caso?

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Sugirió que se solicite a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatorio que analice y valore la posibilidad jurídica que existe en este caso, de que el Director que lleva el insumo de fijación de tarifas al Comité de Regulación, pueda participar en la toma de decisiones, que es con base en el modelo que se tiene.

José Pablo Sauma Fiatt:
Manifestó, que es importante además que se analice la implicación de no votar, es decir, estudiarlo desde dos puntos de vista, no solo legal, sino qué implicaciones tiene que ese director presente una propuesta técnica y no la vote.

Dennis Meléndez Howell:
Sometió a votación la propuesta de don Juan Manuel Quesada, la cual votaron afirmativamente todos los miembros de la Junta Directiva y en firme, para los efectos correspondientes.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Explicó que el borrador de acuerdo solicitado por el señor Regulador, contempla el fundamento jurídico que tiene la Junta Directiva para tomar este tipo de decisiones, al cual habrá que incorporarle las consideraciones de conveniencia y de oportunidad que estime la Junta Directiva.

En otro orden de ideas, los miembros de Junta Directiva comentaron aspectos relacionados con la redacción del borrador de acuerdo, entre lo cual se hizo ver la conveniencia de mantener el nombre del Comité de Regulación. Asimismo, señalaron algunas sugerencias en el por tanto propuesto, además comentaron sobre el ejercicio de la competencia del Comité y apoyo a dicho órgano.

Edgar Gutiérrez López:
Externó su preocupación en torno a la redacción del "por tanto" propuesto, específicamente cuando se indica que el Comité podrá "ordenar la apertura de los expedientes". A su juicio, es simplemente que van recopilando una serie de información que luego va a generar la necesidad de la audiencia pública, pero la apertura en sí, no le parece que deba hacerla el Comité de Regulación, sino la hace cada Intendencia.

Sylvia Saborío Alvarado:
¿Por qué no indicar que las Intendencias gestionen?

José Pablo Sauma Fiatt:
Precisamente, se indique que dicha apertura la gestione de oficio las Intendencias.

Grettel López Castro:
Sobre el apoyo al Comité de Regulación para el cumplimiento de sus funciones, sugiere que el apoyo no sea simplemente secretarial, sino un apoyo administrativo y legal, lo cual debería quedar claramente indicado.

Sylvia Saborío Alvarado:
Agregó que debe constar que se está tomando una decisión deliberada de crear una instancia colectiva de fijación de tarifas y que entiende que enfrenta la necesidad de darle el apoyo administrativo y legal que corresponda, para que puedan desempeñar esa función.

Grettel López Castro:
En cuanto al Transitorio V propuesto, manifestó que le surgía una inquietud por un asunto de tiempo, expresamente sobre cuánto tardaría el nombramiento de los Intendentes, de acuerdo con lo expuesto por el Departamento de Recursos Humanos en una pasada sesión. No está segura si correspondería a un proceso de dos o tres meses, en cuyo caso consultó si era posible volver a prorrogar el Comité de Regulación hasta tanto estuviesen debidamente nombrados los Intendentes. Lo anterior con el argumento de que por unos pocos meses no tenía sentido hacer todo un transitorio.

Sylvia Saborío Alvarado:
Expresó que es una propuesta muy válida y le parece que debería discutirse. Lo que se está tratando de hacer son dos cosas; por un lado, prorrogar el Comité y hacerlo funcionar transitoriamente de una manera, pero a la vez que se incorpore formalmente en el RIOF. En ese sentido, la pregunta de doña Grettel López es muy atinente de por qué simplemente no volver a prorrogar el Comité sin redefinir y sin incorporar formalmente el Comité en el RIOF en este momento. Precisamente, en esa línea, sugiere eliminar el segundo párrafo del Transitorio V propuesto.

A partir de este momento la Junta Directiva declaró un receso para analizar el tema objeto de este artículo.

Dennis Meléndez Howell:
Reanudó la sesión y manifestó que con base en todos los elementos analizados, así como tomando en cuenta lo que ha venido sucediendo tanto en el Comité de Regulación, como en el proceso de nombramiento de los Superintendentes, el cambio de nombre de la plaza a Intendentes y otros aspectos, además de que se requiere generar otras condiciones previamente, por tanto, lo oportuno es aprobar una prórroga del transitorio del RIOF, cuya propuesta sería conocida en una próxima oportunidad, para los fines pertinentes.

En ese sentido, se le va a solicitar a la Administración que acelera el trámite correspondiente en cuanto a la definición del tema de la modificación integral del RIOF, así como el proceso de reclutamiento y selección de los Intendentes, cuyos temas deberían estar finalizados antes del plazo que se establezca de prórroga del transitorio. De tal manera, propone dar por conocido el informe presentado en esta oportunidad.

Grettel López Castro:
Expresó que, posteriormente, la Junta Directiva se tendría que comprometer a que, en un plazo razonable, se lleve a cabo la valoración necesaria para constituir el Comité como un órgano permanente con todos los elementos discutidos.

Analizado suficientemente el asunto objeto de este artículo, con base en lo expuesto en esta oportunidad así como tomando en cuenta lo propuesto por los señores miembros, la Junta Directiva resolvió por unanimidad y en firme:

ACUERDO 02-43-2012

1- Dar por conocida la presentación brindada en esta oportunidad por la Dirección General de Estrategia y Evaluación y la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria en torno al "Informe sobre la conveniencia de implementar de forma permanente un Consejo de Regulación para la fijación colegiada de tarifas", así como continuar analizando dicha temática en una próxima sesión.

2- Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica y Regulatoria, que presente un dictamen sobre la posibilidad jurídica de que el Director que lleva el insumo al Comité de Regulación, pueda tomar parte de la aprobación de dicha tarifa, así como la implicación de que dicho Director no vote.

A partir de este momento el señor Regulador General se retiró del salón de sesiones, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 01 del acta de la sesión 9-2012 del 14 de febrero del 2012, la Directora Sylvia Saborío Alvarado continuó presidiendo la sesión. Asimismo, la Junta Directiva declaró un receso.

ARTÍCULO 4. *Asuntos pospuestos.*

Ante un planteamiento de la señora Sylvia Saborío, Presidenta ad hoc, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los cuatro directores presentes:

ACUERDO 03-43-2012

Posponer, para una próxima sesión, los asuntos indicados en la agenda como puntos 2 y 3, los cuales, en ese orden, se indican a continuación:

a) Continuación del análisis de la política salarial para el segundo semestre 2012.

b) Propuesta de modificación del Transitorio III del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, relacionado con las funciones gerenciales.

A LAS 18:30 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de Junta Directiva

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Presidenta ad hoc

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva